

REF: NOMBRA COORDINADOR AMBIENTAL MUNICIPAL PARA PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.

CURACO DE VÉLEZ, 07 de Junio de 2018.

VISTOS:

El Decrero Alcaldicio N° 747 de fecha 02.05.18 que aprueba el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. José Almonacid Gallardo. La Ley N° 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l): y el Decreto Municipal N° 676 de fecha 29.04.16 que aprueba el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto piloto Sistema de Certificación Ambiental Municipal, signado entre el Subsecretario(a) del Ministerio del Medio Ambiente Región de Los Lagos y el Alcalde de la comuna Curaco de Vélez, el día 18 del mes Abril del año 2016 y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 -19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia medio ambiental y aportar al desarrollo sustentable comunal.

DECRETO ALCALDICIO N° 971

- 1. NOMBRASE**, al funcionario Sr. **JOSE ALMONACID GALLARDO**, RUT N° [REDACTED], en calidad de Honorario, como Coordinador Ambiental de la Municipalidad de Curaco de Vélez; el cual cuál deberá ser la contraparte oficial de esta institución frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal suscrito con el Ministerio.
- 2.** Todos los funcionarios y funcionarias independiente de su rango o calidad jurídica deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.
- 3.** El Coordinador tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las direcciones, departamentos, oficinas o unidades de este Municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE